

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 74

Martes, 19 de Abril de 2005

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 y 2
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	3 a 5
--------------------------------	-------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos	5 a 15
Diversas Mancomunidades	14 a 16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia	16
-------------------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.411/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. FRANCESCO PINTON, cuyo último

domicilio conocido fue en C. PALACIOS, 5, de SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-173/5, de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 295.1 b) en relación con el 293.1.11 del Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 8-10-90), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno, mediante la imposición de multas de 30,05 a 516,87 euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, pueda alegar y presentar los documentos que considere oportunos, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (B.O.E. 9-8-93), y 84.2 de la Ley 30/92, arriba citada.



Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*

Número 1.412/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JULIO MANUEL PUERTO MORENO, cuyo último domicilio conocido fue en C. VELÁZQUEZ, 49, 2º-C, de SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-168/5, de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 295.1 b) en relación con el 293.1.11 del Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 8-10-90), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno, mediante la imposición de multas de 30,05 a 516,87 euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, pueda alegar y presentar los documentos que considere oportunos, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (B.O.E. 9-8-93), y 84.2 de la Ley 30/92, arriba citada.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo

de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 1.450/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Expediente administrativo de apremio 05 01 03 001130 82.- Notificación de deuda, embargos d c/c y vehículos.

INTERESADO: MUÑOZ CORBACHO, ANTONIO DOMINGO. (D.N.I. 6.551.887S).

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 8 abril 2005.

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto José Gómez Ferreras*.

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 1.295/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2.004 Y APROBACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2.005 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA INDUSTRIA DE CARPINTERÍA-EBANISTERÍA

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la INDUSTRIA DE CARPINTERÍA-EBANISTERÍA, que fue suscrito el día 16 de marzo de 2.005, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción de los citados Acuerdos en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 1 de abril de 2.005

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE CARPINTERÍA**Representación Empresarial**

José María Sastre Dozagarat

Juan Jose Herranz Maganto

Representación Sindical

U.G.T.- José Luis Jiménez Gonzaga

CC.OO.- Gonzalo Galán Cruz

En la ciudad de Ávila, siendo las 12:00 horas del día 16 de marzo de 2.005, se reúnen en la Sede de la Confederación Abulense de Empresarios los señores arriba relacionados, todos ellos miembros de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Actividad de las Industrias de Carpintería y Ebanistería para tratar el Orden del Día que a continuación se expresa:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Actualización de las tablas salariales una vez conocido el IPC del año 2.004.



SEGUNDO.- Establecimiento de las tablas salariales que han de regir durante el año 2.005.

PRIMERO.- Actualización de las tablas salariales una vez conocido el IPC del año 2.004.

Según lo establecido en el artículo 10 del actual Convenio Colectivo de Trabajo Para la Actividad de Carpintería-Ebanistería "En los años 2002 a 2005, se garantizará siempre el excedente establecido en el párrafo anterior sobre el IPC real del año correspondiente y con efectos retroactivos al 1 de enero de cada uno de los años, y servirá de base para el cálculo del incremento de los años posteriores. Este exceso, en caso de darse, se abonará mediante pago único que se hará efectivo en el mes de febrero del año siguiente".

Habiendo comunicado el INE, que el IPC correspondiente a 2.004 ha sido el 3,2%, se procede actualizar la tabla salarial. De resultas de lo anterior, la tabla salarial queda tal y como se refleja a continuación.

	SALARIO DÍA 2.004 ACTUALIZADO	SALARIO DÍA 2.004	SALARIO AÑO 2.004 ACTUALIZADO	SALARIO AÑO 2.004
Encargado	26,20 €	26,51 €	11.135,00 €	11.266,75 €
Oficial de Primera	25,96 €	26,26 €	11.033,00 €	11.160,50 €
Oficial de Segunda	25,09 €	25,38 €	10.663,25 €	10.786,50 €
Especialista serie y semiserie	24,17 €	24,46 €	10.272,25 €	10.395,50 €
Ayudante	23,26 €	23,53 €	9.885,50 €	10.000,25 €
Peón especializado	22,87 €	23,13 €	9.719,75 €	9.830,25 €
Peón	22,48 €	22,75 €	9.554,00 €	9.668,75 €
Administrativos				
Oficial de 1ª	25,96 €	26,26 €	11.033,00 €	11.160,50 €
Oficial de 2ª	25,09 €	25,38 €	10.663,25 €	10.786,50 €
Auxiliar	23,26 €	23,53 €	9.885,50 €	10.000,25 €
Trab. menores 18 años	18,14 €	18,35 €	7.709,50 €	7.798,75 €

SEGUNDO.- Establecimiento de las tablas salariales que han de regir durante el año 2.005.

Una vez revisadas la tablas salariales, el artículo 10 del vigente Convenio en su apartado segundo establece: "Las Condiciones económicas pactadas para el año 2.005 serán el resultado de incrementar las tablas vigentes en 2.004 con el IPC previsto por el Gobierno para el año 2.005 más 1 punto".

SALARIO AÑO 2.005

	SALARIO DÍA 2.005	SALARIO AÑO 2.005
Encargado	27,31 €	11.606,75 €
Oficial de Primera	27,05 €	11.495,32 €
Oficial de Segunda	26,14 €	11.110,10 €
Especialista serie y semiserie	25,19 €	10.707,37 €
Ayudante	24,24 €	110.300,26 €



Peón especializado	23,82 €	10.125,16 €
Peón	23,43 €	9.958,81 €
<u>Administrativos</u>		
Oficial de 1ª	27,05 €	11.495,32 €
Oficial de 2ª	26,14 €	11.110,10 €
Auxiliar	24,24 €	10.300,26 €
Trab. menores 18 años	18,90 €	8.032,71 €

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente reunión a las 14 horas del día expresado en el encabezamiento con los acuerdos expresados en la presente acta.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.318/05

AYUNTAMIENTO DE CILLÁN

EDICTO

No habiéndose formulado alegaciones durante el período de exposición pública del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del I.C.I.O. así como de la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora del I.B.I. se eleva a definitivo el citado acuerdo de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 y 17.3 de la Ley 39/88.

Procediéndose a la publicación del texto íntegro de la mencionada modificación y ordenación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Modificación del artículo 3 punto 3 de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. en lo que se refiere al tipo de gravamen aplicable, de forma que se fomenten las construcciones que mantengan la estética popular del municipio, quedando como sigue: "Estarán exentas del pago del impuesto todas aquellas construcciones e instalaciones de nueva planta, así como las de reforma, rehabilitación o ampliación

de las ya existentes que por su color, composición o materiales exteriores sean afines a las tradicionales en el municipio, entendiéndose por tales la utilización de colores grises, piedra, pradera o aluminio oscuro y teja árabe.

Se aplicará un tipo reducido del 2% en todas aquellas obras en las que sin utilizar aquellos materiales se mantengan las características estéticas tradicionales.

Se aplicará un tipo normas del 3% a las restantes construcciones, instalaciones y obras".

Ordenanza Reguladora del I.B.I.

Artículo 1º.- La presente Ordenanza fiscal se dicta por el Ayuntamiento de Cillán en uso de las facultades que atribuye el artículo 4.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, y para cumplir con lo que dispone el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales de 3 de mayo de 2.004.

Artículo 2º.- Disfrutarán de exención los siguientes inmuebles:

a) Los de naturaleza urbana, cuya cuota líquida sea inferior a 3 €

b) Los de naturaleza rústica, en el caso que, para cada sujeto pasivo, la cuota líquida correspondiente a la totalidad de bienes rústicos poseídos en el Municipio sea inferior a 6 €

El efecto de la concesión de exenciones empieza a partir del ejercicio siguiente a la fecha de solicitud y no puede tener carácter retroactivo.

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada por el Pleno del ayuntamiento, entrará en vigor el día de su publicación en el B.O.P. permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.



Contra el presente acuerdo podrán los interesados interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P. recurso contencioso-administrativo, conforme dispone la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Cillán, a 5 de abril de 2005.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.316/05

AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS

EDICTO

Por Don Anselmo Palomo Alvarez, se solicita licencia ambiental para el desarrollo de la actividad de Centro de Almacenamiento y Red de Distribución de GLP en la calle Camino de Aldeavieja de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril; se hace público por plazo de veinte días, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

Ojos Albos, a 6 de abril de 2005.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.317/05

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Por D. Javier Reguero Morcuende se ha solicitado licencia municipal para construcción de vivienda unifamiliar aislada en El Raso, parc. 66 d , pol. 27 de este municipio y por lo que en cumplimiento de lo dispues-

to en el art. 306.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 18 de febrero de 2005.

El Alcalde, *Eugenio Hernández Alcojor*.

Número 1.319/05

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de Marzo de 2.005, el pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir la adjudicación, por procedimiento abierto y urgente, mediante la forma de subasta pública, de la explotación de las piscinas municipales y kiosco de bebidas anexo, de propiedad municipal, durante el período cuatrienal 2.005 a 2.008, ambos inclusive, quedan éstos expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente, se convoca la licitación, si bien se suspenderá lo necesario en caso de que se presentaran reclamaciones contra dichos pliegos.

EXTRACTO DE LAS CONDICIONES QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES Y KIOSCO DE BEBIDAS ANEXO. DURANTE EL PERÍODO CUATRIENAL 2.005 A 2.008

1. OBJETO.

La adjudicación por procedimiento abierto, mediante subasta pública y por tramitación urgente,



de la explotación de las piscinas municipales y el kiosco de bebidas anexo, de propiedad municipal.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO.

Se establece un período improrrogable de cuatro años, comenzando desde la fecha de adjudicación definitiva en el año 2.005, y finalizando el 31 de Diciembre de 2.008.

3. TIPO DE LICITACIÓN.

Se establece un tipo de tasación base de 150 € anuales, IVA excluido.

4. GASTOS.

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente de subasta, tales como anuncios, formalización del contrato, tributos estatales, seguridad social.. .etc.

5. GARANTÍAS.

El adjudicatario deberá constituir una garantía definitiva del 4% del importe de adjudicación, en metálico o mediante aval bancario, en el plazo de 15 días desde que se le notifique la adjudicación del contrato.

6. FORMA DE PAGO.

El adjudicatario deberá pagar el primer canon del aprovechamiento dentro de los veinte días siguientes al de la adjudicación definitiva.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Los interesados deberán presentar sus proposiciones según Modelo anexo, en la Secretaria de este Ayuntamiento, de lunes a viernes y en horario de oficina, o bien serán remitidas por correo a la siguiente dirección: Ayuntamiento de Nava de Arévalo, Plaza del Generalísimo nº 4, 05216 Nava de Arévalo (Ávila).

El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Deberá incluirse la proposición en sobre cerrado, con la inscripción "Proposición para tomar parte en la adjudicación de las piscinas municipales y kiosco de bebidas anexo", acompañando a la misma los documentos acreditativos de la personalidad del licitador, declaración jurada de no estar incurso en causa de

incapacidad o incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento, así como compromiso de aceptar las leyes de trabajo y seguridad social.

8. APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de apertura de proposiciones será público y tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Nava de Arévalo, a las trece horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo establecido para la presentación de proposiciones, salvo que fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el día inmediato hábil siguiente.

La Mesa de contratación estará constituida por el Presidente de la Corporación o miembro de ésta en quien delegue, y formarán parte de la misma como vocales el Secretario-Interventor y dos concejales que se designen por el órgano de contratación, actuando como Secretario el funcionario auxiliar administrativo del Ayuntamiento.

9. DISPOSICIONES GENERALES.

Regirán las contenidas en los pliegos de cláusulas económico-administrativas y, en lo no previsto en las mismas, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente sobre contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don con DNI nº..... domiciliado en en nombre propio o en representación de visto el Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº de fecha y los pliegos de condiciones que han de regir la explotación de las piscinas municipales y kiosco de bebidas anexo, de propiedad de este Ayuntamiento, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de euros (en número y en letra) anuales, cantidad que habrá de incrementarse con el IVA vigente, y declara aceptar íntegramente el contenido del pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento y que manifiesta conocer.

En Nava de Arévalo, a dede 2005.

En Nava de Arévalo, a 4 de abril de 2005.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.



Número 1.322/05

**AYUNTAMIENTO DE
NAVALONGUILLA****ANUNCIO**

Por don Luis Pérez Jiménez se solicita licencia ambiental para la actividad de HOSTAL al sitio de La Aguilera en este término municipal de Navalonguilla.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navalonguilla, a 5 de abril de 2005.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.324/05

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA
DE ÁVILA****ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL.
EJERCICIO 2005.**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2005, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos en los estados de ingresos y gastos, así como la plantilla de personal aprobada junto con el mismo.

INGRESOS

Cap. I: Impuestos Directos	80.000,00 €
Cap. II: Impuestos Indirectos	12.000,00 €
Cap. III: Tasas y otros ingresos	41.700,00 €
Cap. IV: Transferencias Corrientes	65.000,00 €
Cap. V: Ingresos Patrimoniales	20.100,00 €

Cap. VI: Enajenación de Inversiones

Reales 20.000,00 €

Cap. VII: Transferencias de Capital 24.065,00 €

TOTAL INGRESOS: 262.865,00 EUROS**GASTOS**

Cap. I: Gastos de Personal 62.000,00 €

Cap. II: Gastos en Bienes Corrientes y
Servicios 93.900,00 €

Cap. IV: Transferencias corrientes 9.000,00 €

Cap. VI: Inversiones Reales 94.965,00 €

Cap. VII: Transferencias de capital 3.000,00 €

TOTAL GASTOS: 262.865,00 EUROS**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

Una plaza de funcionario con habilitación nacional. Secretaria e Intervención.

Según lo dispuesto al artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

En Villanueva de Ávila, a 7 de abril de 2005.

El Presidente, *Dionisio Muñoz Montero*.

Número 1.325/05

**AYUNTAMIENTO DE
MOMBELTRÁN****ANUNCIO DE EXPOSICIÓN Y
LICITACIÓN**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mombeltrán, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 6 de Abril de 2005, en conexión con el la concesión de la gestión del servicio público correspondiente a la explotación de la piscina municipal, Bar-Restaurante y pista de tenis, ubicadas en la zona poli-deportiva de "Los Chapales" de este Municipio, adoptó los siguientes acuerdos:



1º) Declarar la contratación mediante concesión administrativa de tramitación urgente.

2º) Apertura del procedimiento de licitación, aprobándose el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A) Pliego de cláusulas administrativas particulares: 8 días, hábiles.

c) Anuncio de licitación para presentación de ofertas: 13 días naturales.

Dichos días se computan a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Objeto: El presente contrato tendrá por objeto la gestión del servicio público, mediante concesión administrativa, de la Piscina Municipal, Bar-Restaurante y Pista de Tenis, sitas en la Zona Polideportiva de "Los Chapales", por un período de cinco años, comenzando en el presente año 2005, y finalizando el 31 de diciembre del año 2009.

Tipo de licitación: El precio o tipo mínimo de licitación se fija en Mil Quinientos Euros (1.500,00€), anuales al alza, para el presente año 2005, que representa el canon a satisfacer por el concesionario. Este canon podrá ser mejorado al alza por los licitadores. Dicha cantidad se actualizará anualmente y hasta la terminación de contrato con el resultado acumulativo de ir aplicando los índices de variación de Precios al Consumo que anualmente publique el Instituto Nacional de Estadística, u organismo que legalmente le sustituya.

Duración del contrato:

1- El contrato tendrá una duración de cinco años comenzando a partir del día siguiente en que el licitador seleccionado reciba la notificación del acuerdo plenario correspondiente a la adjudicación definitiva del contrato de concesión; finalizando en todo caso, el día treinta y uno de diciembre del año dos mil nueve, (31 de diciembre del año 2009).

5.- Se considera siempre implícita en la concesión, la facultad de resolverla antes de su vencimiento, si lo justifican las circunstancias sobrevenidas de interés público. En este supuesto, el concesionario debe ser resarcido de los daños que se le hayan producido.

Temporada de la explotación del Servicio: El funcionamiento de los servicios objeto de la concesión

será continuado y obligatorio desde el día uno de julio hasta el treinta de septiembre. Será potestativo el funcionamiento en el resto del año, es decir hasta el 31 de diciembre de cada año durante la vigencia de la concesión.

El horario de funcionamiento en la temporada de explotación obligatoria será de 10 a 21 horas, (de diez de la mañana a las veintiuna horas).

Garantías: La garantía provisional para tomar parte en el concurso será de Treinta Euros, (30 €.) equivalente al 2% del precio base de licitación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35 de la vigente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas RDLeg 2/2000 de 16 de junio.

La garantía definitiva será del 4% de precio de adjudicación del contrato, y podrá constituirse de cualquier forma de las previstas en el artículo 36 de la citada Ley.

Tarifas que hubieren de percibirse del público:

1ª) El precio de acceso a las instalaciones será de:

a) Para la Piscina: 2,20 €. Adulto y 1,50 € el menor de 11 años, al día.

b) Para la Pista de Tenis: 4,00 € el alquiler de la pista por una hora.

Estos precios se actualizarán anualmente por el IPC, que publique el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que le sustituya.

2ª) El precio de las consumiciones del Bar-Restaurante será lo establecido para un establecimiento de la misma categoría.

Criterios que han de servir de base para la adjudicación de la concesión:

18.1) Los criterios que han de servir de base para la adjudicación de la concesión son los siguientes:

A) El precio ofertado: hasta 5 puntos, (hasta cinco puntos).

B) Experiencia desarrollada en el sector, hasta 4 puntos, (hasta cuatro puntos).

C) Rebaja sobre el importe de las tarifas que ha de satisfacer el público al Concesionario (Cláusula 101 del Pliego): hasta 1 punto: (hasta un punto).

18.2) El órgano contratante se reserva la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa.



sa, sin atender necesariamente al valor económico de la misma, o declarar desierto el concurso.

Presentación de proposiciones y documentación complementaria.

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición económica en la Secretaría del Ayuntamiento.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN: El plazo de presentación de proposiciones será de TRECE DÍAS NATURALES a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, concretamente de lunes a viernes desde las 9 a las 13 horas. Si el mencionado día final fuese sábado, festivo o inhábil, el indicado término de proposiciones económicas concluirá el primer día hábil posterior.

También podrán presentarse proposiciones por Correo, en cuyo caso el interesado podrá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos Y anunciar el mismo día hasta las 13 horas al órgano de Contratación, por FAX o Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos tres días hábiles desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Registro de Licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicaciones del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro correspondiente.

FORMALIDADES.- La proposición se presentará en UN sobre único cerrado en el que figurará la inscripción: <PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO ABIERTO DE TRAMITACIÓN URGENTE, PARA CONTRATAR EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A LA EXPLOTACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL, BAR-RESTAURANTE Y PISTA DE TENIS, UBICADAS EN LA ZONA POLIDEPORTIVA DE "LOS CHAPALES", DE ESTE MUNICIPIO DE MOMBELTRÁN, POR EL PERÍODO DE CINCO AÑOS: FINALIZANDO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009 >.

Dentro de este Sobre Mayor se contendrán DOS sobres, "A" y "B", cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre "A", se titulará: "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL LICITADOR Y GARANTÍA DEPOSTADA", y contendrá los documentos que se exigen en el pliego.

No podrán licitar cualquier persona física o jurídica que sea deudora a la administración estatal o bien tenga contraída deudas con este Ayuntamiento de Mombeltrán, por cualquier concepto.

El sobre "B", se titulará: "OFERTA ECONÓMICA", con el modelo que consta en el pliego.

"Mesa de contratación y apertura de proposiciones:

El Acto de calificación de la documentación y de la apertura de las Plicas, será público, y tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas, el quinto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado de presentación de las proposiciones económicas, si se presentarse por correo.

En el supuesto de no presentarse proposiciones por correo, este acto de calificación de documentación y apertura de las proposiciones económicas, se efectuará el siguiente día hábil. Si tal día fuese sábado, festivo o inhábil, se aplazará al primer día hábil siguiente.

La Junta de Gobierno Local actuará como Mesa de Contratación Administrativa; actuando de Presidente, el Sr. Alcalde del Ayuntamiento, Secretario, el de la Corporación, o bien las personas que se deleguen para ambos cargos.

Se comenzará ordenando la Presidencia la apertura del sobre "A", a fin de efectuar la calificación de la documentación presentada. Si la Mesa de Contratación observara defectos formales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo de tres hábiles para que el licitador lo subsane.

Si la documentación presentada en el sobre "A", contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

Se dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación, indicando los licitadores admitidos y excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el Acta.

El Sr. Presidente de la Mesa, o persona que legalmente le sustituya, ordenará la apertura del sobre "B",



por el orden de recepción, y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por los licitadores, realizándose a continuación la cuantificación total

de puntos, de cada proposición económica presentada por los licitadores, en función de los criterios de valoración del concurso; efectuándose adjudicación provisional de la concesión administrativa, por la Mesa de Contratación a favor del licitador que haya obtenido la mayor puntuación en virtud de los citados criterios objetivos de valoración del concurso; sin que la propuesta de adjudicación provisional que realice la Mesa cree derecho alguno en favor del licitador propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

Los licitadores podrán, dentro de los cinco días naturales siguientes, formular por escrito, ante el Ayuntamiento, cuanto consideren respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás licitadores, y adjudicación provisional efectuada.

Mombeltrán, 8 de abril de 2005.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

Número 1.348/05

AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Ayuntamiento
- Número de expediente: 01/ 05

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto: obra "Adecuación entorno de la Plaza Mayor, 1ª Fase"
- Lugar de ejecución: Flores de Ávila (Ávila)
- Plazo de ejecución: Seis meses (6 meses)

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación: Ordinaria
- Procedimiento: Abierto
- Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN.

- Importe total: 62.605'43. (Sesenta y dos mil seiscientos cinco con cuarenta y tres euros), IVA incluido.

5.- GARANTÍAS.

- Provisional: 2% del presupuesto base de licitación
- Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- Entidad: Ayuntamiento de Flores de Ávila
- Domicilio: Plaza La Constitución, 1.
- Localidad y Código Postal: Flores de Ávila-05376.
- Teléfono y Fax: 923-563015
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- Clasificación: No se exigen (las propias del art. 16 y 17 del R.D. Legislativo 2/2000).

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila. (Si el último día coincide en sábado o festivo se prorroga al primer día hábil siguiente).
- Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento, los martes, jueves y viernes en horario de 12 a 14.

**9.- APERTURA DE OFERTAS.**

- a) En la Oficina de la Secretaría del Ayuntamiento.
b) Domicilio: Plaza de La Constitución, 1
c) Localidad: 05376 Flores de Ávila (Ávila).
d) Fecha: El primer martes hábil siguiente a la fecha de finalización de proposiciones, si no existieran deficiencias subsanables, o el martes hábil siguiente después de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el mismo martes de la subasta (26 días naturales después de la publicación en el B.O.P. de Ávila), salvo anuncio de la presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación, el mismo día que se conociera dicha circunstancia.
e) Hora: 12 horas

10.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Flores de Ávila, a 31 de marzo de 2005.

La Alcaldesa, *María del Carmen de las Heras Gutiérrez.*

Número 1.350/05

**AYUNTAMIENTO DE EL BARCO
DE ÁVILA****ANUNCIO**

Por D. SANTIAGO HERRERO GONZÁLEZ-HIDALGO, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Centro de ocio infantil y juvenil en la Pza. de España, 10 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones

pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Ávila, a 5 de abril de 2005.

El Alcalde, *Agustín González González.*

Número 1.356/05

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO**ANUNCIO**

En sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de fecha 7 de abril de 2005, quedó aprobada la modificación de crédito nº 1/2005 para financiar gastos de inversión con cargo a operaciones de crédito, modalidad de crédito extraordinario.

El Expediente quedará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento durante un periodo de QUINCE DÍAS HÁBILES a partir del siguiente al de su publicación.

El Tiemblo, 11 de abril de 2005.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas.*

Número 1.352/05

**AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE
LA ADRADA****EDICTO**

Por HIDROELÉCTRICA VEGA S.A. se ha solicitado en esta Alcaldía licencia ambiental para actividad de un Centro de Transformación de 400 KVA "Géminis" y Línea Subterránea de Media Tensión en zona de Ctra. Casillas, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer,



puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de La Adrada, a 5 de abril de 2005.

El Alcalde en funciones, *Alberto Jiménez Saavedra*.

Número 1.371/05

AYUNTAMIENTO DE BLASCOSANCHO

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el acuerdo de Imposición y la Ordenanza Municipal correspondiente a la Contribución Especial a los beneficiarios en la pavimentación y acerado de las siguientes vías públicas: C/ ARROYO, PLAZA DE VACA DE OSMA Y FRONTÓN VIEJO.

Que dicho acuerdo fue tomado en la sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Marzo de 2005.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la Ordenanza citada, siguiendo las siguientes normas:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones y sugerencias: Treinta días hábiles, contando a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.

B) Oficina de Presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento.

C) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá elevado a definitivo.

En Blascosancho, a 8 de abril de 2005.

El Alcalde, *Bernardo Gutiérrez Almarza*.

Número 1.422/05

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

OBRA DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO COMERCIAL DE LA PLAZA DE SANTO DOMINGO: PAVIMENTACIÓN E INSTALACIONES

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 12 de Abril de 2005, se ha dispuesto la contratación de la obra de REHABILITACIÓN DEL ENTORNO COMERCIAL DE LA PLAZA DE SANTO DOMINGO: PAVIMENTACIÓN E INSTALACIONES, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de cuatro días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) **Organismo:** Excmo. Ayuntamiento de .- Arévalo.

b) **Dependencia que tramita el expediente:** Secretaría General. Contratación.

c) **Número de expediente:** 2/2005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: REHABILITACIÓN DEL ENTORNO COMERCIAL DE LA PLAZA DE SANTO DOMINGO: PAVIMENTACIÓN E INSTALACIONES. b) Plazo de ejecución: CUATRO MESES.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. Importe total: 111.573'49 euros, IVA incluido.

5.- GARANTÍAS.

Definitiva: 4% del precio adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Ayuntamiento de Arévalo.

b) Domicilio: Pza. del Real, 12.



- c) Localidad y Código Postal: Arévalo. 05200.
- d) Teléfono: 920.30.16.90
- e) Telefax: 920.30.08.52
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CLASIFICACIÓN: G-6.d.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados, denominados "A" y "B", en cada uno de los cuales se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 10 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento de Arévalo o en los lugares previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. Entidad: Ayuntamiento de Arévalo. Secretaría General, en horario de 9,00 a 14,00 horas.
2. Domicilio: Pza. del Real, 12.
3. Localidad y código postal: Arévalo. 05200.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Arévalo. Sala de Comisiones.
- b) Domicilio: Pza. del Real, 12.
- e) Localidad: Arévalo. 05200.

d) Fecha: El día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de plicas, tras la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora: 12,00 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo, incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Arévalo, 13 de abril de 2005

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*

Número 1.281/05

MANCOMUNIDAD CAÑADA REAL

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2005

DON ISIDORO VICENTE VALLEJO, PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD CAÑADA REAL

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el Ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales en Sesión celebrada el 31 de Marzo de 2005 .

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el art. 170.1 Del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General de la Mancomunidad, en el Ayuntamiento de



Sotillo de la Adrada o Ayuntamientos mancomunados y se dirigirán a la Asamblea de Concejales.

Si durante el periodo de exposición no se presentasen reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin más trámite.

En Sotillo de La Adrada, a 1 de abril de 2005.

El Presidente, *llegible*.

Número 1.282/05

MANCOMUNIDAD CAÑADA REAL

ANUNCIO

CUENTA GENERAL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

DON ISIDORO VICENTE VALLEJO, PRESIDENTE de esta Entidad.: MANCOMUNIDAD DE CAÑADA REAL

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2004, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto, los Estados de Ejecución de la Agrupación de Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes, y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: ASAMBLEA DE CONCEJALES.

OFICINA DE PRESENTACION: Registro General de la Mancomunidad en el Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada.

En Sotillo de La Adrada, a 1 de abril de 2005.

El Presidente, *llegible*.

Número 1.416/05

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO TIÉTAR

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2005

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día siete de abril de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170, 1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Mancomunidad "Bajo Tiétar".

En Arenas de San Pedro, a 9 de Abril de 2005.

El Presidente, *llegible*.



Número 1.388/05

**AYUNTAMIENTO DE
NAVALPERAL DE PINARES****EDICTO**

Por D^a MARTA C. ESTEBAN AGUADO, se solicita licencia urbanística municipal de obras para la construcción de una residencia canina con vivienda unifamiliar vinculada a la actividad el polígono 36, parcela 11, al sitio del Zaucejo de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 25,2b) y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se hace público por plazo de veinte días, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Navalperal de Pinares, a 5 de abril de 2005.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.391/05

**AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL
DE LA RIBERA****EDICTO**

Habiendo sido aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de cinco de abril de 2005, el proyecto técnico de la obra denominada "mejora medioambiental y paisajística de las márgenes del río Tormes. Construcción de área recreativa en la finca La Espesura y acceso la finca Las Hoyuelas en el término municipal de Zapardiel de la Ribera (Ávila)", se abre un periodo de información pública por espacio de un mes, a fin de que por los interesados, se puedan realizar las reclamaciones y alegaciones que resulten oportunas.

En caso de no producirse alegaciones, se considerará definitivamente aprobado el proyecto técnico.

Zapardiel de la Ribera, 7 de abril de 2005.

La Alcaldesa, *Montserrat Bosque Hernández*.

**ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA**

Número 1.399/05

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA****EDICTO**

D. JOSÉ MANUEL EVANGELISTA GÓMEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Faltas nº 482/2004 y en el mismo se ha dictado resolución de esta fecha, del siguiente tenor literal.

PROVIDENCIA. MAGISTRADO-JUEZ SR. PÉREZ MORENO

Siendo constitutivos de falta los hechos, se acuerda la celebración del correspondiente Juicio Oral, señalándose para ello el día 19 de abril de 2005 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose al Sr. Fiscal, perjudicado y denunciado en su caso, advirtiéndoles que deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse y testigos y con las prevenciones legales.

Cítese al denunciado a través de correo certificado internacional con acuse de recibo, adjuntándose a la citación copia de los hechos denunciados.

Lo acuerda, manda y firma S. S^a, doy fe.

E/.- Firmado.- Don José Manuel Evangelista Gómez.- Rubricado.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a FERREIRA BELMEIRO DE OLIVEIRA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila expido el presente en Ávila, a cinco de abril de dos mil cinco

Firma, *Ilegible*